



Sustanciación	1183
Radicado	05266-31-03-003-2023-00298-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatría S.A
Demandado (s)	Ana Maria Escobar Escobar
Asunto	Aprueba liquidación del crédito

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

La parte demandante presentó liquidación del crédito el 01 de noviembre de 2023 (Fls. 19-20 del cuaderno principal del expediente digital), de la cual se corrió traslado secretarial sin que la parte contraria presentara objeción alguna. Por no haber sido objetada por las partes, se aprueba en todas sus partes la liquidación del crédito allegada por la demandante, por ajustarse la misma a derecho, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

Firmado Por:  
Diana Marcela Salazar Puerta  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6f506a2413a6d1a7f26ee4d3f5daa04eae0969459b9b99b68cb10a55ebc6249**

Documento generado en 06/12/2023 03:52:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**